

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

312 *Real Decreto 1940/2009, de 11 de diciembre, por el que se indulta a don Angel Carlos Campos Martel.*

Visto el expediente de indulto de don Ángel Carlos Campos Martel, condenado por la Audiencia Provincial, sección quinta, de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de 5 de noviembre de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 900 euros con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Ángel Carlos Campos Martel la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ